Cancillería

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIOANLES
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE NATURALIZACIÓN,
RENUNCIA Y RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
CONTRATACIÓN DE MÍMIMA CUANTÍA
MC-012 DE 2024

OBJETO

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA TARIFA DEL TRÁMITE DE NATURALIZACIÓN Y EXÁMENES DE CONOCIMIENTO DE NATURALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA TARIFA QUE DEBEN ASUMIR LOS USUARIOS CORRESPONDA CON LAS ACTIVIDADES QUE DESPLIEGA LA ENTIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE, EFECTIVO Y EFICAZ.

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 que regulan la contratación de mínima cuantía y, de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de la propuesta recibida con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía número MC-012 de 2024.

1. ANALISIS DE OFERTA

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

Así las cosas, el valor ofrecido por el proponente no puede ser inferior al veinte (20%) porciento del valor total del presupuesto oficial presentado en la invitación pública y soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 202724 del 17 de octubre de 2024, en otros términos, el valor ofertado no puede ser inferior a cuarenta y un millones setecientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro ($41.717.184).

Dicho lo anterior, el comité identificó que, dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, el señor **Hector Danilo Aponte Guerrero** presentó oferta económica por el valor de cuarenta y seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos un peso ($46.377.601), un valor superior al señalado en el párrafo anterior, por lo tanto, no estamos frente a una oferta con valor artificialmente bajo.

Nota: El proponente adjunto RUT actualizado y el certificado bancario en la cual desea que se le realicen los pagos, expedido el 24 de octubre de 2024, esto es dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

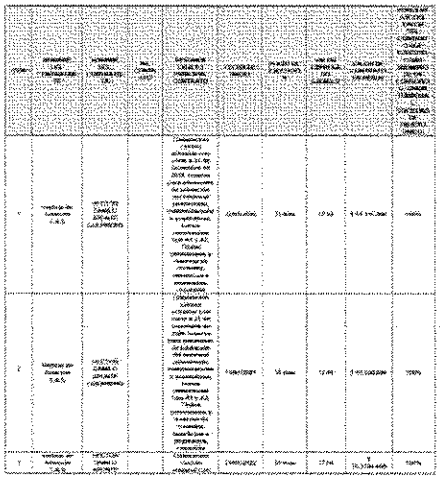
El comité evaluador desarrollo el análisis de los aspectos técnicos mínimos que debe acreditar el proponente para llevar a cabo de manera exitosa el desarrollo del objeto contractual, así:

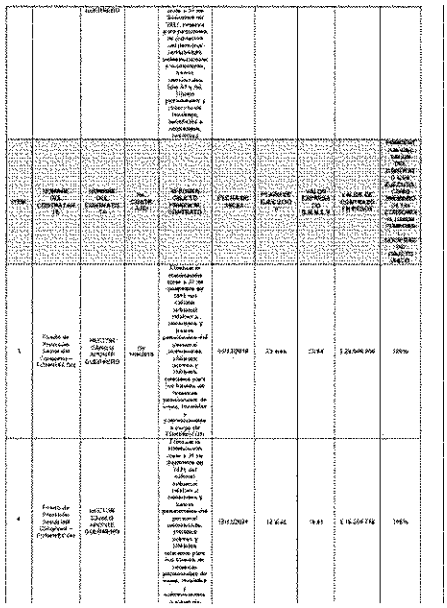
2.1 **Especificaciones Técnica,** El proponente aportó debidamente firmado el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Observación: El proponente no adjunto las hojas de vida del personal ofertado, acompañadas de los documentos de identidad de cada uno de estos, copia de los diplomas, actas de grado y tarjetas profesionales en caso de haber lugar a ello, cartas de compromiso por parte del profesional propuesto para participar dentro de la ejecución del contrato que se llegaré a suscribir y los certificados de experiencia requeridos, de conformidad con lo solicitado en la página número 02 del anexo de especificaciones técnicas mínimas publicado en SECOP II.

2.2 **Experiencia del Proponente,** El proponente debía acreditar la experiencia con la ejecución de máximo tres (3) contratos que tuvieran relación con el objeto del contrato a celebrar, para ello debía presentar copia del contrato y su correspondiente acta de liquidación o el certificado expedido por el contratante.

El oferente aportó escrito del 29 de octubre de 2023 debidamente firmado donde relaciona cinco (5) experiencias laborales, tal como se observa en las imágenes *infra:*





Observaciones: El proponente no aportó copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación como tampoco aportó certificado expedido por los contratantes.

2.3 **Personal Mínimo Requerido,** El proponente mediante escrito debidamente firmado con fecha del 28 de octubre de 2024 informó que cuenta con el personal idóneo para dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y ejecución del objeto contractual.

Nombre	Profesión	Experiencia
Luis Fidel Cañon Cuervo	Matemático con especialización en actuaría	25 años
Angelica Gabriela Figueroa Torres	Contadora Pública	9 años
Luis Humberto Cardenas Rubio	Estadístico con magister en economía y especialización en administración financiera	No señala
Hector Danilo Aponte Guerrero	Economista con especialización en actuaría	30 años
Mauro Alberto Aponte Guerrero	Abogado con especialización en derecho administrativo	No señala

Observaciones: El proponente no presentó los documentos con los cuales se debía acreditar el personal requerido, así:

- Hojas de vida
- Documentos de identificación
- Copia de los diplomas
- Copia de las actas de grado
- Copia de las tarjetas profesionales
- Carta de compromiso y
- Certificados de experiencia

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	SOPORTE	CUMPLE	
		SI	NO
Oferta Económica	• RUT actualizado • Certificación bancaria	X	
Cumplimientos de Especificaciones Técnicas Mínimas	• Hojas de vida • Diplomas • Actas de grado • Tarjetas profesionales • Carta de compromiso		X
Experiencia del proponente	• Copias de los contratos • Actas de liquidación o • Certificado expedido por el contratante		X
Personal Mínimo Requerido	• Hojas de vida • Documentos de identidad • Copia de los diplomas • Copia de las actas de grado • Copia de las tarjetas profesionales • Carta de compromiso y • Certificados de experiencia		X

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos habilitantes y los documentos de verificación, los miembros del Comité Evaluador asignados determinan que el proponente NO CUMPLE con los criterios técnicos objeto de verificación, por lo tanto, no se encuentra HABILITADO técnicamente, por lo anterior se recomienda correr traslado de la evaluación por el término de 1 día hábil para que el proponente allegue la documentación o las observaciones que estime pertinentes.

CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ
Coordinador
GIT de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad

LINA JOHANA MÉNDEZ PEÑA
Asesora
GIT de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad

Cancillería

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-012-2024

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA TARIFA DEL TRÁMITE DE NATURALIZACIÓN Y EXÁMENES DE CONOCIMIENTO DE NATURALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LAS TARIFA QUE DEBEN ASUMIR LOS USUARIOS CORRESPONDA CON LAS ACTIVIDADES QUE DESPLIEGA LA ENTIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE, EFECTIVO Y EFICAZ.

PROPONENTE: HECTOR DANILO APONTE GUERRERO - CC. 19.221.947

CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X	
CERTIFICADO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL a) Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva autoridad competente, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. b) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.		N/A	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		X	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.		N/A	
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA		N/A	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		X	
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	El proponente no adjunta documento solicitado en la Invitación Pública numeral 2.2.9. Se sugiere subsanar.		X

CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Verificado por la Entidad	X	
CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Verificado por la Entidad	X	
CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Verificado por la Entidad	X	
CONSULTA DEL CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificado por la Entidad.	X	
CONSULTA DEL CERTIFICADO REDAM	Verificado por la Entidad	X	
RUT		X	
CERTIFICACION BANCARIA		X	
CONCEPTO JURIDICO	NO CUMPLE		

Fecha: Octubre 31 de 2024

CONCLUSIÓN

Realizada la verificación jurídica de la propuesta presentada por **HECTOR DANILO APONTE GUERRERO - CC. 19.221.947**, se observó que la propuesta **NO CUMPLE**. Se recomienda correr traslado de la evaluación por el término de un (1) día hábil para que el proponente allegue la documentación y/o observaciones que estime pertinentes.

Cordialmente,

JOHANNA A. AGUDELO J.
Evaluador Jurídico

CLARA DEL PILAR ANTELIZ
Evaluador Jurídico